

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4098

16/02/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 476

Mercado Único y Libre de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que se ha dispuesto lo siguiente, con vigencia a partir de la fecha:

Las entidades autorizadas a operar en cambios podrán, por las compras de cambio correspondientes a ayuda familiar, que correspondan a transferencias globales efectuadas por entidades bancarias del exterior, realizar boletos globales diarios con firma autorizada de la entidad, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. la entidad del exterior que envía la transferencia de fondos, es: (i) un banco cuya casa matriz o controlante se encuentre radicada en alguno de los países miembros del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, y que adicionalmente, cuente con calificación internacional no inferior a “A” otorgada por alguna de las calificadoras de riesgo inscriptas en el registro del Banco Central de la República Argentina, o (ii) una entidad bancaria de propiedad total o mayoritaria de estados extranjeros.
- b. las transferencias hayan sido ordenadas por personas físicas del exterior,
- c. los beneficiarios de las transferencias sean personas físicas residentes y el monto recibido por cada beneficiario no supere el equivalente de 2.500 dólares estadounidenses por mes.

La entidad interviniente deberá adjuntar al boleto el detalle de los beneficiarios y monto recibido por cada uno de ellos.

Las entidades financieras intervinientes podrán en el caso que el beneficiario decida destinar el equivalente de los fondos, a acreditarlos en su cuenta en moneda extranjera en la entidad, confeccionar de oficio el boleto de venta de billetes en moneda extranjera por el concepto “866 Compra de moneda extranjera para su acreditación en cuentas locales por transferencias del exterior” .

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS, Y OFICINAS DE CAMBIO